MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 137 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 0-301/2021"**

El suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 173 del 21 de octubre 2021, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, la Policía Nacional cuenta con un manual de contratación que se adoptó mediante las Resoluciones No. 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero de 2018, documento que constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Institución; siendo su objetivo principal el de facilitar el desarrollo de los procesos de selección de contratistas y la unificación de los trámites que se deben observar, con sujeción a la competencia delegada, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obra, y en la ejecución de los contratos, indicándose para el efecto, las responsabilidades a cargo de los funcionarios e instancias que intervienen en las diferentes etapas de la actividad contractual.

Que mediante la Orden Interna N° 173 del 21 de octubre de 2021 de la Dirección General de la Policía Nacional queda encargada como Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a la señora Mayor YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS.

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte del Líder del Grupo Asistencial Clínica Deval, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Unidad prestadora de salud valle del cauca de la Policía Nacional, el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** moneda legal colombiana **(1.153.576.963),** distribuidos de la siguiente manera para la **vigencia 2021 153.576.963 CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** moneda legal colombiana amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 124721 de fecha 27/08/2021 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Y un valor de 1.000.000.000 **MIL MILLONES DE PESOS** moneda legal colombiana para la vigencia 2022 respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Brigadier General, MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, Director de Sanidad Policial, mediante oficio N° GS-2021-025799/ DISAN del 04 de Mayo de 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2021-021553 del 28 de abril de 2021, con número de autorización **18721** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

Que mediante Resolución No. 116 del 06 de septiembre 2021 se designó el Comité Evaluador para el proceso antes descrito de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 06 de septiembre 2021 se publicó en el SECOP II o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

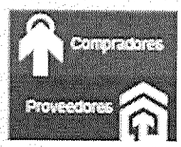
Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es mayor a **(US$125.000)** ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, la presente convocatoria **NO** está sujeta a ser limitada a Mipyme.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Proyecto Pliego de Condiciones, NO se efectuaron observaciones.

Que mediante Resolución No. 129 del 17 de septiembre 2021, el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 0-301/2021**

Que la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hizo público el Acto Administrativo de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 17 de septiembre 2021 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que, dentro del plazo fijado para presentar manifestaciones de interés por parte de los interesados, hubo cuatro (02) manifestaciones de interés en participar en el proceso, de lo cual se dejó constancia en la plataforma SECOP II. Así:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad		Excluded by the lottery?
1	17/09/2021 7:53 PM		UT OICEMEDICAL LTDA **Servicios integrales de salud** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900396224	☐
5	21/09/2021 1:34 PM		Rayos X del Valle SAS COLOMBIA, Cali Número de documento 805000864	☑

Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Pliego de Condiciones, **NO** se efectuaron observaciones.

Que la recepción de ofertas realizada a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, prevista para el día 30 de septiembre2021, hasta las 16:00:00 horas, se presento una propuesta (1) para el proceso antes descrito, de lo cual quedó constancia en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD RADIOLOGIA	UT OICEMEDICAL LTDA	Oferta en evaluación	30/09/2021 2:20 PM	1.153.576.963 COP

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas presentadas para este proceso, se colocaron a disposición de los Comités Evaluadores designados por la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico según lo previsto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que analizada y evaluada por los Comités la oferta presentada por la empresa relacionada anteriormente en el aspecto jurídico, técnico, financiero y económico, se convocó el Comité de Adquisiciones, quienes se reunieron el día 21 de octubre 2021, como consta en el Acta No. 101 de la misma fecha, obteniendo como resultado el siguiente informe preliminar:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 1	ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN	ANEXO No. 2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS
UT OICE MEDICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE		VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA					
		Índice de Endeudamiento E=(PT/AT)x100 <69%	EVALUACION	Índice de Liquidez IL=(AC/PC) >= 1,0	EVALUACION	Razón de Cobertura de Intereses RCI=(UO/GI) >= 1,02	EVALUACION
		%	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	VECES	CUMPLE / NO CUMPLE
U.T OICE MEDICAL LTDA	OICE	12,01%	CUMPLE	14,25	CUMPLE	131,38	CUMPLE
	MEDICAL	12,01%	CUMPLE	14,25	CUMPLE	131,38	CUMPLE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE		VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
		Rentabilidad del Patrimonio= (UO/P >= 0,10	EVALUACION	Rentabilidad del Activo= (UO/AT)>=0,09	EVALUACION
		%	CUMPLE / NO CUMPLE	%	CUMPLE / NO CUMPLE
U.T OICE MEDICAL LTDA	OICE	0,28%	CUMPLE	0,25	CUMPLE
	MEDICAL	0,28%	CUMPLE	0,25	CUMPLE

Que durante el término de tres (3) días hábiles dispuestos para la formulación de observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al informe preliminar de evaluación, **NO** presentaron observaciones.

Que una vez definido en razones de hecho y de derecho el cumplimiento objetivo de los requisitos habilitantes del proponente participe del proceso PN UPRES VALLE SA MC SS 0-391/2021 se procedió en realizar la ponderación del puntaje técnico y económico de los proponentes habilitados así:

OFERENTE	CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
	1. FACTOR ECONÓMICO	2. FACTOR TECNICO	3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
U.T OICE MEDICAL LTDA	50	40	10	100

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar del proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud PN UPRES VALLE SA MC SS 0-0391/2021 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD**

POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL" a la entidad **U.T OICE MEDICAL LTDA**, Identificado con **NIT. 900.396.224-7** representada legalmente por el señor ENRIQUE ABDON PUENTES MARIN identificado con Cedula de Ciudadanía **19.202.827** expedida en **Bogota** por un valor total de**: MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** moneda legal colombiana **(1.153.576.963),** distribuidos de la siguiente manera para la **vigencia 2021 153.576.963 CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** moneda legal la cual dentro de su propuesta económica oferto **5%** de descuento aplicable a todos los ítems del presente proceso**,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 124721 de fecha 27/08/2021 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Y un valor de 1.000.000.000 **MIL MILLONES DE PESOS** moneda legal colombiana para la vigencia 2022 respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Brigadier General, MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, Director de Sanidad Policial, mediante oficio N° GS-2021-025799/ DISAN del 04 de Mayo de 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2021-021553 del 28 de abril de 2021, con número de autorización **18721** para la unidad prestadora de salud valle del cauca. Toda vez que la propuesta cumple con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y económicos, requeridos por la entidad.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL INCLUIDO 5% DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	66.242	62.930
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	49.367	46.899
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	60.059	57.056
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	83.095	78.940
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	83.095	78.940
6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	83.095	78.940
7	870101B	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	60.059	57.056
8	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	66.065	62.762
9	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	60.305	57.290
10	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR	60.059	57.056
11	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	60.059	57.056

12	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	60.059	57.056
13	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	60.305	57.290
14	870112B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	60.059	57.056
15	870113B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	60.305	57.290
16	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	60.305	57.290
17	870601B	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	67.803	64.413
18	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	67.803	64.413
19	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	74.122	70.416
20	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	68.899	65.454
21	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	67.857	64.464
22	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	72.734	69.097
23	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	90.468	85.945
24	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	72.149	68.542
25	871060B	RADIOGRAFÍA DE TEST DE ESCOLIOSIS	146.087	138.783
26	871070B	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	160.696	152.661

27	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	54.123	51.417
28	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	63.892	60.697
29	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	63.892	60.697
30	871121B	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	63.892	60.697
31	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	58.164	55.256
32	871202B	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	45.207	42.947
33	871208B	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	107.238	101.876
34	871320B	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	80.725	76.689
35	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	75.114	71.358
36	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	99.744	94.757

37	873002B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	210.812	200.271
38	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	45.357	43.089
39	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	58.775	55.836
40	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	45.357	43.089
41	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	58.775	55.836
42	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	45.357	43.089
43	873202B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	32.538	30.911
44	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	58.775	55.836
45	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO	45.357	43.089
46	873206B	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	45.357	43.089
47	873210B	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	45.357	43.089
48	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	63.659	60.476

49	873311B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	68.806	65.366
50	873312B	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	58.775	55.836
51	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	58.775	55.836
52	873333B	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	45.357	43.089
53	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	45.357	43.089
54	873411B	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	54.123	51.417
55	873412B	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	26.265	24.952
56	873420B	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	58.775	55.836
57	873422B	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	23.265	22.102
58	873423B	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	72.735	69.098
59	873426B	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	63.659	60.476
60	873431B	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	45.357	43.089

61	873432B	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	45.357	43.089
62	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	26.265	24.952
63	873444B	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	26.265	24.952
64	876801B	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	170.047	161.545
65	876802B	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	212.775	202.136
66	877802B	UROGRAFIA INTRAVENOSA	166.403	158.083
67	851101B	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	289.450	274.978
68	886012B	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	358.412	340.491
69	881360B	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	132.699	126.064

70	881362B	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	309.332	293.865
71	881318B	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	37.274	35.410
72	881402B	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	41.001	38.951
73	881401B	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	45.101	42.846
74	881306B	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	87.509	83.134
75	881331B	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	87.509	83.134
76	881305B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	139.231	132.269
77	881302B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	175.016	166.265

78	881131B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	84.889	80.645
79	881141B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	84.889	80.645
80	881510B	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	84.899	80.654
81	881521B	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	94.980	90.231
82	881301B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	97.540	92.663
83	881601B	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	97.540	92.663
84	881602B	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	97.540	92.663

85	881610B	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	95.404	90.634
86	881620B	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	95.404	90.634
87	881630B	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	95.404	90.634
88	881211B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	80.267	76.254
89	881201B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	95.404	90.634
90	881112B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	108.362	102.944
91	881313B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	116.266	110.453
92	881502B	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	147.772	140.383
93	881332B	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	104.144	98.937

94	881501B	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	104.144	98.937
95	881511B	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	122.572	116.443
96	881118B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	190.550	181.023
97	882212B	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	287.504	273.129
98	882252B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	339.453	322.480
99	882292B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	287.504	273.129
100	882294B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	225.294	214.029
101	882296B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	209.696	199.211
102	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	298.887	283.943

103	882132B	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	194.088	184.384
104	882307B	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	306.468	291.145
105	882308B	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	306.468	291.145
106	882316B	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	280.589	266.560
107	882317B	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	280.589	266.560
108	882242B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	256.299	243.484
109	882272B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	119.790	113.801
110	882282B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	119.790	113.801
111	882603B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	158.848	150.906
112	882602B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	207.310	196.945

113	882203B	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	194.088	184.384
114	882222B	DOPPLER DE VASOS RENALES	183.663	174.480
115	882232B	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	236.678	224.844 0
116	882260B	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	256.299	243.484
117	879122B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	332.273	315.659
118	879116B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	332.273	315.659
119	879131B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	332.273	315.659
120	879132B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	332.273	315.659
121	879121B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	258.270	245.357
122	879410B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	326.869	310.526

123	879150B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	332.056	315.453
124	879114B	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	656.874	624.030
125	879420B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	477.689	453.805
126	879460B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	324.676	308.442
127	879510B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	297.668	282.785
128	879520B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	297.668	282.785
129	879522B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	113.738	108.051
130	879523B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	113.564	107.886

131	879990B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	198.657	188.724
132	879910B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	443.923	421.727
133	879920B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	74.384	70.665
134	879111B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	302.704	287.569
135	879112B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	332.039	315.437
136	879113B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	438.301	416.386
137	879161B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	324.676	308.442
138	879162B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	324.676	308.442
139	879301B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	363.160	345.002

140	879201B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	174.563	165.835
141	881390B	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	85.984	81.685
142	873501B	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	144.436	137.214
143	M870000B	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	45.636	43.354
144	M870001B	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	28.369	26.951
145	881701B	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	95.031	90.279
146	542801B	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	187.000	177.650
147	345001B	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	205.700	195.415
148	861104B	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	286.710	272.375

149	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	332.976	316.327
150	542802B	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	186.639	177.307
151	061002B	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	333.885	317.191
152	345401B	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	138.184	131.275
153	542402B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	182.980	173.831
154	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	182.980	173.831
155	552603B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	393.967	374.269
156	851102B	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	294.518	279.792
157	332601B	BIOPSIA DE PULMON	320.878	304.834
158	601101B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL	744.528	707.302

159	601102B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	744.528	707.302
160	550202B	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	3.028.872	2.877.428
161	389103B	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	291.177	276.618
162	877812B	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	320.878	304.834
163	877814B	PIELOGRAIFA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	319.272	303.308
164		AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC (EL 20 – 10).	245.786	233.497
165		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	245.786	233.497
166		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	245.786	233.497
167		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	245.786	233.497
168		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	245.786	233.497

169		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	390.653	371.120
170		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	245.786	233.497
171		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	245.786	233.497
172		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	245.786	233.497
173		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	245.786	233.497
174		GASTROVIEW X 30 ML	55.409	52.639
175		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	130.469	123.946
176		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	189.430	179.959
177		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	208.753	198.315
178		KIT DE NEFROSTOMIA	905.001	859.751
179		CATETER PIGTEL	397.430	377.559
180		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	353.546	335.869
181		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	110.212	104.701
182	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	311.432	295.860
183	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	467.147	443.790

184	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	96.000	91.200
185	881434	PERFIL BIOFÍSICO	126.000	119.700
186	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	96.000	91.200
187	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	96.000	91.200

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará en los términos de los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2021

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (e)

Elaborado por: PT. KAREN ANDREA ZAPATA AMU
Analista de Contratos
Revisado por: CT. LINDA JOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe Área Administrativa
Revisado por: PT. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO
Líder Grupo Contratos Upres (e)
Aprobado por: IT DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Líder Asuntos Jurídicos
Revisado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Asuntos Jurídicos

Av. 10Norte # 16N-21 Tel. 6604128
devalupres-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co